

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29/08/2025 presentada por ELECTRONICA HERNANDEZ RODRIGUEZ SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-29752

Actividad Económica : SERVICIO TÉCNICO Y VENTA DE ACCESORIOS

TELEFONÍA Y COMPUTACIÓN

Código Actividad : 471.990

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 289, LOCAL N° 2

Nombre Del Contribuyente : ELECTRONICA HERNANDEZ RODRIGUEZ SPA

Rut : 77.725.664-5

Nombre Rep. Legal : HERNANDEZ AGUILAR RUT SARAI

Dirección Particular Fecha De Solicitud : 29.08.2025

Rut Rep. Legal

Teléfono

Otorgación Nº : 296

Fecha Otorgamiento 29.08.2025

Rol Avalúo 00049-0006 Email

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

UNICIPALIDAD

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

> orden del Alcalde" PENRY PERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

.DOC: 3. M7. 776=